



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las once horas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, ubicada en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5, del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento de Cusco, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dr. Nicolas Francisco Bolaños Cerrillo, Vicerrector de Investigación
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydee Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Victor Raul Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Jesus Alejandro Arenas Fernandez Davila, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. Ysabel Masias Ynocencio, Directora de la Escuela de Posgrado
Dr. Cesar Enrique Herrera Menendez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Kevin Sencia Quispe, representante estudiantil
Srta. Eva Valeria Estrada Segundo, representante estudiantil
Sr. Felix Manuel Villegas Rodríguez, representante estudiantil
Srta. Brenda Ariana Mellado Florez, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo Universitario que, la representante estudiantil, Srta. Maria Fernanda Champi Flores, se dispensa de la sesión convocada.

Con el quórum reglamentario, se apertura la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General, solicita se dispense de la lectura del acta del 15 de diciembre de 2025, siendo aceptada por el Pleno del Consejo Universitario.

El Dr. Cesar Enrique Herrera Menendez, Director de Promoción del Deporte a las once con veinte horas solicita permiso para retirarse de la sesión, siendo aceptada su petición.

III. DESPACHO

1. SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAN ESTUDIOS 2016-ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.

Oficio N.º 1471-2025-FQ-UAC

Pasa a Orden del Día.



IV. ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 0030-2025/CEPG-UAC SOBRE PRIMER PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ESCUELA DE POSGRADO NORMA ISO 9001:2015 - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Oficio N.º 1020-2025-VRAC-UAC**

La Directora de la Escuela de Posgrado precisa que, con el objetivo de evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, solicita aprobar el Primer Programa de Auditoría Interna de la Escuela de Posgrado Norma ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 0030-2025/CEPG-UAC, de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el “Primer Programa de Auditoría Interna de la Escuela de Posgrado –Norma ISO 9001:2015– Sistema de Gestión de la Calidad” de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que en anexo forma parte del expediente presentado.

- 2. SOLICITA DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
Oficio N.º 1043-2025-VRAC-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR para el Semestre Académico 2026-I, a Coordinadores encargados de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco, quienes ejercerán dichos cargos a tiempo completo de 40 horas, incluidas sus horas lectivas, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	DEPARTAMENTO ACADEMICO	HORAS
Dra. Maria Liliana Peña Farfan		Coordinadora de la Unidad de Convenios y Becas de Estudio	Psicología	Tiempo completo
Dra. Dina Lizbeth Aparicio Jurado		Coordinadora de la Unidad de Movilidad Académica y Administrativa	Psicología	Tiempo completo
Mtra. Yohny Luz Martinez Trujillo		Coordinadora de Becas y Crédito Interinstitucional	Turismo	Tiempo completo

- 3. SOLICITA DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
Oficio N.º 1044-2025-VRAC-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR las coordinaciones y el cargo de Especialista en Producción de Contenidos Educativos Digitales de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Andina del Cusco, a docentes contratados, quienes desempeñarán dichos cargos a tiempo completo de (40) horas, como parte de su labor no lectiva, durante el Semestre Académico 2026-I, conforme se detalla a continuación.

RESPONSABLE	ASIGNACIÓN DE LABOR NO LECTIVA 2026-I ENCARGATURA DE LA:	DOCENTES CONTRATADOS
-------------	--	-------------------------

1. Dra. Lic. EDDY TELLO YARIN	Coordinadora (e) de la Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Continua	Dpto. Académico de Humanidades y Educación
2. Mtra. Ing. MARIA YORNET CUBA DEL CASTILLO	Coordinadora (e) de la Coordinación de Educación Virtual y a Distancia	Dpto. Académico de Ing. de Sistemas
3. Mtro. Ing. FELIX ENRIQUE HUAMÁN ATAULLUCO	Encargado de Producción de Contenidos Educativos Digitales	
4. Mtra. Ps. ROCIO DE LIS PEÑA LUNA	Coordinadora (e) de la Coordinación de Tutoría y Atención Psicopedagógica	Dpto. Académico de Psicología

4. **SOLICITA DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA DE PRE Y POSGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.**
Oficio N.º 1055-2025-VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR para el Semestre Académico 2026-I, a Coordinadores encargados de Calidad Académica de Pre y Posgrado y, Acreditación de Pre y Posgrado de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerán a tiempo completo incluidas sus horas lectivas, conforme se detalla a continuación:

Responsable	Asignación de labor no lectiva 2026-I, encargatura de las :	Departamento Académico
Mtra. Jessika Corahua Ordoñez	Coordinadora encargada de Acreditación de Pregrado y Posgrado	Matemática, Física, Química y Estadística
Mg. Rocio Muñoz Camero	Coordinadora encargada de Calidad Académica de Pregrado y Posgrado	Ingeniería Industrial

5. **INFORME N.º 032-2025-SPS-DBU-UAC, SOBRE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A ESTUDIANTE GABRIELA MISHILL VERA RAMÍREZ DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.**
Oficio N.º 606-2025-VRAD/UAC

El Consejo Universitario, luego de tomar conocimiento del Informe N.º032-2025-SPS-DBU-UAC, sobre evaluación psicológica a estudiante Gabriela Mishill Vera Ramirez de la Escuela Profesional de Arquitectura dispone DERIVAR al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que emita la correspondiente opinión jurídica en base del informe psicológico realizado a la estudiante, para las adoptar las acciones que corresponda.

6. **SOLICITA AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES A LA RECTORA PARA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DE LOTE DE TERRERO URBANO SIGNADO CON EL N.º 4 DE LA MZ-1-G UBICADO EN ESQUINA FORMADO POR AV. DOS DE MAYO Y ERNESTO RIVERO DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**
Oficio N.º 607-2025-VRAD/UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBADO, habiéndose emitido el acta correspondiente.



EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE LUCERO VALERIA GALVAN SILVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

Oficio N.º 626-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, LUCERO VALERIA GALVAN SILVA con código 023100476A y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con la presente Resolución.

8. PROPUESTA PARA MANTENER DESCUENTO PROMOCIONAL DEL CURSO DE CENFOTI PARA EL AÑO 2026

Oficio N.º 627-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MANTENER Y CONGELAR el costo promocional de S/ 411.00 (Cuatrocientos once y 00/100 soles) para el curso en competencias digitales de la UAC, para la comunidad andina y público en general en la modalidad virtual, impartidos por el Centro de Formación en Tecnologías de Información- CENFOTI, durante el año académico 2026 en la Universidad Andina del Cusco.

9. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DE ESTUDIANTE ASTRID ANEL APAZA GARCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Oficio N.º 628-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE por extemporáneo la solicitud de beca integral por orfandad petitionada por ASTRID ANEL APAZA GARCIA, con código N.º 018100148A, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el presente acto administrativo.

10. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE MICAELA LUCIANA BUSTINZA TITO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO

Oficio N.º 629-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a MICAELA LUCIANA BUSTINZA TITO, con código N.º 023101321A, estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el presente acto administrativo.

11. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE FRESSIA MARÍA ARDILES ZEGARRA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Oficio N.º 630-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a la estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco, FRESSIA MARIA ARDILES ZEGARRA con código



023100188F y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el presente acto administrativo.

12. SOLICITA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE PERSONAL DE ASESORÍA JURÍDICA POR HABER CUMPLIDO CON EL OBJETIVO DE SANEAMIENTO DE LOCALES DE FILIALES Y QOLLANA DE LA UAC.
Oficio N.º 633-2025-VRAD/UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DAR POR CULMINADO y APROBADO el saneamiento jurídico, técnico y registral de los predios de propiedad de la Universidad Andina del Cusco correspondientes a la filial Sicuani, filial Quillabamba – Sambaray y al local de la Facultad de Ciencias de la Salud – Campus Qollana, conforme a lo informado por la Abg. Margarita Herrera Calderón de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N.º 10-2025/OAJ-UAC, por consiguiente APROBAR la asignación de una bonificación extraordinaria por resultado obtenido, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles), a favor de la Abg. Margarita Herrera Calderón, en reconocimiento a su labor profesional en el saneamiento jurídico-técnico-registral de los inmuebles institucionales.

Por otro lado, y al margen del tema principal, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando las acreditaciones obtenidas por las Escuelas Profesionales de Estomatología, Ingeniería de Sistemas y Psicología ante el SINEACE las cuales evidencian el cumplimiento de altos estándares de calidad educativa, manifiesta que resulta necesario otorgarles una retribución económica en reconocimiento a dicho logro. Si bien señala que ya se cuenta con un monto referencial, solicita precisar el procedimiento correspondiente, dado que dicho reconocimiento aún se encuentra pendiente.

Por su parte, la Rectora solicita al Pleno del Consejo Universitario la emisión de una resolución de felicitación para los equipos de las tres Escuelas Profesionales que trabajaron para alcanzar las acreditaciones otorgadas por el SINEACE. No obstante, respecto al incentivo económico, señala queda pendiente.

Evaluable y llevado a votación se acuerda por unanimidad, EMITIR una resolución de felicitación en favor de los equipos que participaron activamente en el proceso de acreditación de las Escuelas Profesionales de Estomatología, Ingeniería de Sistemas y Psicología por SINEACE, quedando pendiente lo referente al incentivo económico.

Al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura refiere que para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario se debe requerir información a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

13. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGO DE CUOTA DE PENSIONES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2026-I Y 2026-II.
Oficio N.º 634-2025-VRAD/UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el cronograma de pago de las cuotas de pensión educativa para los estudiantes de pregrado y segundas especialidades, correspondientes a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II, así como para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad Andina del Cusco, para el año 2026, conforme al detalle que se indica a continuación:



**CRONOGRAMA DE PAGO DE CUOTAS DE PENSIÓN PARA ESTUDIANTES
DE PRE GRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES**

**INICIO DE LABORES: 02/02/2026
2026-1**

2026-I	
CUOTA	VENCIMIENTO
1	VIERNES 27/02/2026
2	MARTES 31/03/2026
3	JUEVES 30/04/2026
4	VIERNES 29/05/2026
5	MARTES 30/06/2026

**INICIO DE LABORES: 03/08/2026
2026-2**

2026-II	
CUOTA	VENCIMIENTO
1	LUNES 31/08/2026
2	MIÉRCOLES 30/09/2026
3	VIERNES 30/10/2026
4	LUNES 30/11/2026
5	MIÉRCOLES 30/12/2026

**CRONOGRAMA DE PAGO DE CUOTAS DE PENSIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO
2026-I**

CUOTA	VENCIMIENTO
1	VIERNES 30/01/2026
2	VIERNES 27/02/2026
3	MARTES 31/03/2026
4	JUEVES 30/04/2026

**14. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DEL ESTUDIANTE
LENIN KELSIN ESCALANTE CURIE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA CIVIL**

Oficio N.º 635-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Andina del Cusco, LENIN KELSIN ESCALANTE CURIE con código 022100824k y, DISPONER se notifique al estudiante antes mencionado con la presente Resolución.

**15. SOLICITA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ESTUDIO DE
FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE UN AMBIENTE PARA EL
INSTITUTO CIENTÍFICO EN BANCOPATA**

Oficio N.º 476-2025-VRIN-UAC



El Vicerrector Administrativo refiere que dicha comisión debe ser presidida por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras.

El Vicerrector de Investigación, señala que en la presente propuesta se han considerado las resoluciones de años anteriores y se ha mantenido la misma estructura. Asimismo, indica que la Escuela de Posgrado ha ocupado todo el terreno disponible en el Campus Alameda Pachakuteq; sin embargo, en el local de Primavera existe un espacio con posibilidad de construir el Instituto y el área de investigación, en ese sentido sugiere reformular la propuesta para que pueda presentarse como un nuevo proyecto, salvo que exista algún ambiente pendiente de ser utilizado en el Campus Alameda Pachakuteq; de lo contrario, la alternativa sería desarrollarlo en Primavera.

El Vicerrector Administrativo considera necesario incluir al Director de Administración y a la Directora de la Escuela de Posgrado como integrantes de dicha comisión.

La Directora de la Escuela de Posgrado refiere que existe un espacio disponible en el Campus Alameda Pachakuteq, siendo necesario realizar un cambio de uso, ya que se ha solicitado la implementación de laboratorios para la Escuela de Arquitectura, además, se plantea ejecutar el proyecto de laboratorios y complementar con ambientes destinados a la distracción, el esparcimiento, una biblioteca, una cafetería y áreas de descanso y estudio que promuevan un entorno saludable, concluye manifestando que sería interesante considerar su ejecución en los próximos semestres.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política solicita conocer si existe algún proyecto de construcción en el local de Primavera.

Sobre el particular, la Rectora manifiesta que el local de Primavera se encuentra ocupado por los talleres de la Dirección de Bienestar Universitario; sin embargo, sugiere que debe gestionar su construcción, posición con la que coincide el Vicerrector Administrativo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por REESTRUCTURAR la Comisión para el estudio de factibilidad para la construcción de un ambiente para el Instituto Científico Campus Alameda Pachakuteq de la Universidad Andina del Cusco, conforme se indica a continuación:

PRESIDENTE:

Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo. Vicerrector de Investigación

INTEGRANTES:

Dr. Fortunato Endara Mamani.	Vicerrector Administrativo
Dra. Ysabel Masías Ynocencio.	Directora de la Escuela de Posgrado
Mtro. Fernando Philco Prado.	Director de Administración
Dr. Gareth Del Castillo Estrada.	Director (e) del Instituto Científico
Dra. Arq. Crayla Alfaro Auca.	Docente
Dr. Ing. Elvis Yuri Mamani Vargas.	Docente
Dr. Luis Fernando Pacheco Otárola	Docente
Arq. Luis Ángel Limachi Challco.	Oficina de Infraestructura y Obras
Srta. Shanery Solange Mejía Chulla.	Representante Estudiantil (Consejo de Facultad FCSa)
Srta. María Fernanda Champi Flores.	Representante Estudiantil (Consejo Universitario)
Srta. Mariflor Yahali Delgado Espinoza.	Representante Estudiantil (Asamblea)



Universitaria)

16. PROPUESTA DE COORDINADORES Y ESPECIALISTAS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN SEMESTRE 2026-I
Oficio N.º 477-2025-VRIN-UAC

Consultados los integrantes del Consejo Universitario, disponen devolver el documento para que sea reestructurado considerando sus respectivas especialidades.

17. SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2025-II
Oficio N.º 489-2025-VRIN-UAC

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **DECLARAR** winners of Funds Contestable of the Vice-Rectorate of Investigation 2025-II, to projects in their different categories, according to the Report presented through Office N.º 083-2025-DGI-CFI-LAN-UAC that at continuation is detailed:

CATEGORÍA: TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO					
N.º	CÓDIGO	Título del Proyecto	Responsable	Integrantes	Presupuesto asignado
1	TPO01	MODELO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES Y SU INFLUENCIA EN LOS HÁBITOS MENTALES Y HABILIDADES DE RAZONAMIENTO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN EN CUSCO	Dr. Richard Suarez Sánchez	Mtro. Christian Johnson Carrasco Ahen	S/ 6 000.00
2	TPR4	HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE: ESTRATEGIAS ARQUITECTÓNICAS PARA REDUCIR LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y MEJORAR LA CALIDAD URBANA EN LA PROVINCIA DE CUSCO, 2025.	Mtro. Cesar Leopoldo Aguirre Zamalloa	Mg. Yendi Medina Palacios Bach. Paul Fernando Hilaes Zevallos	S/ 3 300.00
3	TPR3	REGENERACIÓN URBANA BASADA EN EL MÉTODO GEHL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA URBANA EN LA AVENIDA PARDO PASEO DE LOS HÉROES Y PARTE DE LOS	Mg. Yendi Medina Palacios	Bach. Dhevy Surya Tello Hermoza Bach. Diego Joaquin Candia Apaza	S/ 4 400.00



		SECTORES G1 Y G3 DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO EN EL AÑO 2025-2026.			
--	--	--	--	--	--

CATEGORÍA: CENTROS, GRUPOS Y CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN					
N.º	CÓDIGO	Título del Proyecto	Responsable	Integrantes	Presupuesto asignado
4	CI01	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ADSORBENTE DE PYCNOPORUS SANGUINEUS EN LA BIORREMEDIACIÓN DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO (PB 2+)	Dra. Karen Melissa Garces Porras	Bach. Annie Miluska Aguilar Lopez Bach. Sandra Anthonela Mansilla Gallegos Est. Alison Daniela Trujillo Acuña Est. Stephen Joseph Cazorla CusiHuallpa	S/ 10 000.00
5	CE01	ANEMIA MATERNA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTACIÓN COMO FACTOR DE RIESGO PARA PEQUEÑO PARA EDAD GESTACIONAL EN CONDICIONES DE HIPOXIA HIPOBÁRICA.	Mg. Wilfredo Modesto Villamonte Calanche	Mg. Franklin Miranda Soli Est. Saraih Bautista Carrasco Est. Milagros Hilary Bustinza Apaza Est. Alexandra Aixa Villamonte Jeri Est. Maria Alejandra Quispe Quispe Est. Medali Milagros Huamantica	S/ 10 000.00



				Enriquez Lic. Ruth Mirian Flores Sihuín	
6	GR01	NIVEL DE FORMALIDAD PREDIAL EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA (APV) ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, 2025	Mg. Piero Alejandro Sernaque Montes	Mg. Ricardo Castro Ponce de Leon Est. Edhuardo Ernesto Vega Canazas	S/ 5 400.00

CATEGORÍA: DOCENTES INDIVIDUALES Y GRUPALES					
N.º	CÓDIGO	Título del Proyecto	Responsable	Integrantes	Presupuesto asignado
7	DG04	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE FORMACIÓN EN CLOWN SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, 2026.	Mg. Sharon Farah Perez Alarcon	Mg. Manuel Juan Cárdenas Holgado Mg. Cristina Abigail Torres Costilla	S/ 3 750.00
8	DIN01	ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DEL USO DE AGUA Y SUELO EN LA HABITABILIDAD ESPACIAL DE UN ASENTAMIENTO Y VIVIENDAS INDÍGENAS ALTOANDINAS. CASO: AGUAS TERMALES DE PACCHANTA - OCONGATE, 2026.	MSc. Víctor Manuel Salas Velásquez		S/ 5 600.00
9	DGR03	DETECCIÓN DE BIOMARCADORES SALIVARES PARA EL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER ORAL: ESTUDIO DE PRECISIÓN DIAGNÓSTICA EN PACIENTES DE CEU LUIS VALLEJOS SANTONI, CUSCO, PERÚ	Dr. Cesar Enrique Herrera Menendez	Mtra. Annushka Malpartida Caviedes Mtra. Erika Aparicio Flores	S/ 9 800.00
10	DG01	PROGRAMA EDUCATIVO EN LA	Dr. Cristhian Santiago	Bach.	S/ 1 100.00



		MEJORA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN ESTUDIANTES DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, 2026	Bazan	Raquel Libertad Mujica Sanchez	
--	--	--	-------	--------------------------------	--

CATEGORÍA: EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS					
N.º	CÓDIGO	Título del Proyecto	Responsable	Integrantes	Presupuesto asignado
11	EM01	ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TRAPICHE (SICUANI, CUSCO) Y FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA.	Mg. Alipio Soncco Layme	Dr. Waldir Milan Espirilla Sicos	S/ 6 700.00
12	EM02	PROGRAMA WARMI KUSKALLA: PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO MEDIANTE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DEL DISTRITO CURAHUASI, ABANCAY 2026.	Dr. Luis Fernando Gamio Gonzalez	Dr. Gareth del Castillo Estrada Mtra. Sheyla Verónica Morales Palma Mtro. Dalton Ysaacs Delgado Farfan Lic. Azucena de Maria Arredondo Perez	S/ 7 250.00
13	EM03	ESTRATEGIAS NEUROEDUCATIVAS Y EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO FILIAL SICUANI, CANCHIS,	Mtra. Yadira Roque Pimentel	Mtro. Fausto Steve Moran Apaza	S/ 3 100.00



		CUSCO, PERIODO 2025			
--	--	---------------------	--	--	--

Y AUTORIZAR la ejecución presupuestal en favor de los ganadores, para dicho efecto el Vicerrectorado de Investigación deberá adoptar las acciones necesarias y suficientes.

18. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE INNOVACIÓN E EMPRENDIMIENTO.

Oficio N.º 491-2025-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR al Mg. ROY ANDY HUMPIRE CASTRO en el cargo de Director Universitario encargado de la Dirección de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Andina del Cusco, función que ejercerá a tiempo completo, con una carga académica de (40) horas, incluyendo sus horas lectivas, durante el Semestre Académico 2026-I.

19. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO CIENTÍFICO

Oficio N.º. 492-2025-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la designación del Dr. Gareth Del Castillo Estrada, docente contratado del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por consiguiente, ENCARGAR para el Semestre Académico 2026-I, como Director del Instituto Científico de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.

20. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 1413-2025-CFIA-UAC, QUE APRUEBA PLAN CURRICULAR DE ENFOQUE POR COMPETENCIAS 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y SUS COMPONENTES.

Oficio N.º 844-2025-DFIA-UAC

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sustenta que se han cumplido con los procesos y filtros correspondientes, obteniendo una opinión favorable. No obstante, precisa que será necesario realizar una actualización en función del tiempo, sin embargo, a la fecha el expediente se encuentra completo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 1413-2025-CFIA-UAC, de fecha 12 de diciembre del 2025, que aprueba el Plan Curricular Enfoque por Competencias 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica y sus componentes, que se detallan a continuación:

1. Fundamentación curricular
2. Bases legales
3. Referentes institucionales
4. Investigación curricular
5. Propósito de la escuela profesional
6. Descripción de la escuela profesional
7. Objetivos educativos de la escuela profesional
8. Perfil de ingreso y egreso
9. Plan de estudios (Plan de estudios, distribución por categorías, malla curricular y tabla de equivalencias)



10. Sumillas
11. Características del plan de estudios
12. Gestión del proceso enseñanza-aprendizaje – Enfoque por competencias
13. Gestión docente
14. Gestión de la infraestructura, equipos, medios y materiales pedagógicos

Plan Curricular, que en adjunto es parte del expediente presentado.

21. SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNA DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL, Y COORDINADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
Oficio N.º 501-2025-FCSYHH-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N.º 822-2025-FCSyHH-UAC del 15 de diciembre de 2025, que designa para el Semestre Académico de 2026-I, al Dr. Ronal Raul Florez Diaz, docente contratado del Departamento Académico de Turismo, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 823-2025-FCSyHH-UAC del 15 de diciembre de 2025 y, por consiguiente, designar para el Semestre Académico de 2026-I, a la Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia, docente asociada del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la Universidad Andina del Cusco, como Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación.
- RATIFICAR la Resolución N.º 824-2025-FCSyHH-UAC del 15 de diciembre de 2025 que designa para el Semestre Académico 2026-I, a la Mtra. Georgina Cruz Quin, docente contratada del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística, como Coordinadora Encargada del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco.
- RATIFICAR la Resolución N.º 836-2025-FCSyHH-UAC, de fecha 16 de diciembre de 2025, que designa a la Mg. KAREM LISBETH NAVARRO HUAMANI en el cargo de Coordinadora General (e) de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, docente contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación, cargo que ejercerá a tiempo completo, incluyendo sus horas lectivas, durante el Semestre Académico 2026-I.
- RATIFICAR la Resolución N.º 837-2025-FCSyHH-UAC, de fecha 16 de diciembre de 2025, que designa al Dr. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR ROMERO en el cargo de Coordinador de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco – Turno Tarde, docente contratado del Departamento Académico de Humanidades y Educación, cargo que ejercerá a tiempo completo, incluyendo sus horas lectivas, durante el Semestre Académico 2026-I.



22. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CEAC SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

Oficio N.º 666-2025-FCEAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 6328-2025-FCEAC-UAC del 19 de diciembre de 2025, que designa para el Semestre Académico 2026-I, como Coordinador Encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Dr. Jose Luis Valencia Vila, docente contratado del Departamento Académico de Administración.

23. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 0031-2025/CEPG-UAC QUE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UAC

Oficio N.º 1384-2025/EPG-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 0031-2025/CEPG-UAC, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba la Misión y Visión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, conforme se detallan a continuación:

MISIÓN

“Formar profesionales e investigadores altamente competentes, con pensamiento crítico, visión intercultural e innovación científica, capaces de responder a los desafíos sociales, culturales, ambientales y tecnológicos del siglo XXI. Está comprometida con la generación y difusión del conocimiento mediante programas presenciales, semipresenciales y a distancia; promoviendo la excelencia académica, la responsabilidad socioambiental y la transformación digital. Su quehacer estará alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando la inclusión, la equidad, el respeto a la diversidad cultural y el bienestar integral de la sociedad”.

VISIÓN

“Al 2026, la Escuela de Posgrado será un referente académico en la formación especializada de profesionales e investigadores, reconocida por la calidad, innovación e impacto social de sus programas. Se consolidará como un espacio académico intercultural y global, que integra la cosmovisión andina con estándares internacionales de excelencia, aportando soluciones sostenibles a problemática regional, nacional e internacional. Todo ello fundamentado en los valores andinos de Yachay (sabiduría), Llink'ay (trabajo), Munay (amor) y Ayni (reciprocidad), en armonía con los valores universales de libertad, justicia y respeto”.

24. SOLICITA APROBACIÓN DE MAPA DE PROCESOS VERSIÓN 4.0

Oficio N.º 1251-2025-DIPLA-UAC

El Director de Planificación y Desarrollo Universitario, previa anuencia del Pleno del Consejo Universitario procede a exponer el Mapa de Procesos versión 4.0. solicitando su aprobación.

Asimismo, sustenta que la actualización del mapa de procesos resulta importante en el marco del proceso de acreditación del SINEACE.

El Vicerrector Académico, manifiesta que no se ha definido con precisión la manera en que el Vicerrectorado a su cargo debe establecer sus actividades.



Asimismo, expresa que, si bien comparte el enfoque, le preocupa la situación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil ya que, por el tema de acreditación hicieron uso del Mapa de Procesos anterior los cuales refiere deben presentarse el 30 de enero de 2026. En ese sentido, plantea la interrogante sobre el impacto que esta actualización podría tener en los procesos de acreditación, por ello, considera necesario que la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria realice una evaluación y, de ser el caso, emita las alertas correspondientes respecto a posibles afectaciones. Propone además que se brinde acompañamiento a las escuelas involucradas y que la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria se pronuncie de manera clara sobre las situaciones que pudieran contravenir los procedimientos de acreditación, a fin de definir con mayor precisión las acciones necesarias.

El Director de Planificación y Desarrollo Universitario, respecto a lo manifestado por el Vicerrector Académico refiere en cuanto al despliegue del Mapa de Procesos presentado han participado cada uno de los actores.

Respecto a la acreditación, precisa que el Mapa de Procesos Versión 4.0 se encuentra debidamente alineado, evitando cualquier conflicto con el mapa de procesos anterior.

En cuanto a la validación refiere que se ha remitido la elaboración del Mapa de Procesos Versión 4.0 a todas las unidades para que presenten sus observaciones, incluidas a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, tras las reuniones sostenidas con la citada Dirección se alcanzó un consenso respecto al Mapa de Procesos definitivo, quedando establecida como versión final el Mapa de Procesos presentado para su aprobación.

El Vicerrector Administrativo, en relación con los macro procesos plantea la consulta sobre cuáles de ellos se transforma en la Universidad con el fin de asegurar la sostenibilidad institucional, así como cuál es el cronograma y presupuesto al respecto.

El Director de Planificación y Desarrollo Universitario, expresa que se ha establecido una metodología para determinar cuál sería el principal macroproceso a disgregar, en este marco, se despliega la gestión del estudiante, que hasta la fecha se ha trabajado en paralelo con Marketing, las escuelas profesionales, la Dirección a su cargo y otros equipos de la Universidad, actualmente cuenta con 17 macroprocesos y recursos adicionales, en este caso de considerar la incorporación de otros procesos, sería necesario recurrir a un consultor que apoye en el despliegue, especialmente en lo relacionado con la gestión de la sociedad.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por mayoría de votos con la abstención del Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N.º 214-CU-2025-UAC de fecha 5 de mayo de 2025, en el extremo que corresponde al Mapa de Procesos Versión 3.0, debiendo subsistir en sus demás extremos el citado acto administrativo, por consiguiente, APROBAR el Mapa de Procesos Versión 4.0, conforme el detalle anexo al expediente presentado.

25. PRONUNCIAMIENTO N.º 022-2025-TH-UAC SOBRE DENUNCIA POR PRESUNTO FALTAMIENTO DE PALABRA DE ESTUDIANTE DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO.

Oficio N.º 087-2025-TH-UAC

La Rectora procede a retirarse y queda encargado de conducir la sesión al tratamiento del punto en concreto el Vicerrector Administrativo.



A su intervención, el Jefe de Asesoría Jurídica invocó al Pleno del Consejo Universitario a tener en cuenta los procedimientos correspondientes para la toma de decisiones, en ese sentido, sugirió reservar la apertura del proceso para el Semestre Académico 2026-I, considerando el período vacacional de la Universidad. Asimismo, hizo referencia al artículo 58° del Estatuto Universitario, que establece: “El Consejo Universitario, en resguardo del orden que debe imperar en la Universidad y como medida preventiva, puede disponer la suspensión temporal de un profesor o estudiante sometido a proceso disciplinario ante el Tribunal de Honor, recabando previamente la opinión del mismo. El docente o estudiante suspendido en esta forma queda privado de sus derechos académicos y administrativos hasta que concluya el proceso con la resolución de última instancia, excepto los que se requieran para el ejercicio de su defensa” y al artículo 16° del Tribunal de Honor, dispone: “Durante la investigación, el procesado podrá ser separado de su función, atendiendo a la gravedad de la falta atribuida; y si es docente, será puesto a disposición de la Dirección de Recursos Humanos para realizar trabajos que le sean asignados, de acuerdo con su especialidad. Sin embargo, el Consejo Universitario, en resguardo del orden que debe imperar en la Universidad y como medida cautelar, puede disponer, en casos de detectarse irregularidades fehacientes, la suspensión temporal de estudiante o docente sometido a procesos de investigación”.

En conclusión, señala que ambos artículos establecen que, una vez aperturado el proceso, corresponde la suspensión temporal ya sea del estudiante o docente, sin embargo, precisa que en el presente caso no existe investigación en curso que permita disponer la separación temporal de la estudiante, por lo que tampoco procede su suspensión como integrante de la Asamblea Universitaria.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **APERTURAR** the disciplinary investigation process, written and summarized, against **XIOMARA ALEXANDRA ARÉVALO RUIZ**, with code N.º 023140098H, student of the School of Professional Accounting of the branch Puerto Maldonado of the Universidad Andina del Cusco, on merit to what is established in article 5° of the Regulations of the Tribunal de Honor of the Universidad Andina del Cusco, to **RESERVAR** the opening of the cited process until the beginning of the academic semester 2026-I and, to **DISPONER** to notify the cited student of the opening of the disciplinary investigation process in the present Resolution, in fulfillment of what is established in article 6° of the Regulations of the Tribunal de Honor of the Universidad Andina del Cusco.

The Dean of the Faculty of Engineering and Architecture specifies that the Consejo Universitario has the faculty to refuse the student, but not the Asamblea Universitaria. In this respect, the Legal Advisor indicates that it is a petition presented by the teacher Libertad Velásquez Giersch and that neither the Consejo Universitario, nor the Tribunal de Honor are obliged to accept it; who must issue an opinion is the Tribunal de Honor, while the final decision corresponds to the Consejo Universitario, in this sense, if a student is suspended, it also suspends its representation before any government body such as the Asamblea Universitaria. Likewise, it is proceeded to read the articles previously cited, which precisely make reference to the condition of student, without the existence of any disposition that mentions in a specific way the position of representative before any government body.

The Dean of the Faculty of Law and Political Science understood that, after the denunciation against the student, the case was referred to the Tribunal de Honor for its investigation. The approved suspension corresponds only to her condition as an Asambleísta and student representative, not to her status as a student, which cannot be the object of suspension.

El Vicerrector de Investigación, refiere que mientras no sea declarada culpable la estudiante, se presume su inocencia, en ese sentido, consulta cuál sería la recomendación del Asesor Legal para no incurrir en error.

Al respecto el Vicerrector Académico refiere que sería necesario que se efectúe un análisis jurídico respecto a la separación de la alumna mientras dure la investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que, si se le retira la posibilidad de representar ante un órgano de gobierno, debe estar debidamente fundamentado.

El Vicerrector Administrativo considera fundamental precisar la condición de la estudiante y estas sean determinadas con exactitud, de modo que, una vez que el Tribunal de Honor emita su pronunciamiento, pueda aplicarse la sanción correspondiente dentro del marco de la normativa correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita que el caso que se viene tratando sea evaluado desde el punto de vista legal y que se consideren todas las aristas necesarias para tomar una decisión correcta.

El Decano de Derecho y Ciencia Política refiere que, ante la existencia de diversas opiniones, es necesario que Asesoría Jurídica mediante un estudio adecuado, emita una opinión escrita con los argumentos correspondientes. Sobre la base de dicha opinión, se deberá decidir si procede la suspensión en su condición de representante ante la Asamblea Universitaria, considera que el asunto es delicado, pues a la estudiante se le atribuyen otros hechos, sin embargo, se ha tomado una decisión que podría generar contradicciones.

El Jefe de Asesoría Jurídica sugiere que el Consejo Universitario solicite al Tribunal de Honor, conforme al artículo 58° del Estatuto Universitario y al artículo 16° de su Reglamento, emitir una opinión fundamentada en hecho y derecho sobre la condición de la estudiante.

En mérito a la recomendación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, este Colegiado solicita que el Tribunal de Honor, en aplicación del artículo 58° del Estatuto Universitario y del artículo 16° del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco, se sirva emitir una opinión con fundamentación de hecho y derecho respecto a la condición de la estudiante Xiomara Alexandra Arévalo Ruiz, considerando que la opinión que remitirá el Tribunal de Honor será de especial importancia y constituirá la base para que el Consejo Universitario adopte las decisiones correspondientes.

26. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

Oficios N.º 1037, 1038, 1042, 1045, 1046, 1047, 1049, 1056, 1058, 1059 y 1060 -2025-VRAC-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

OFICIO N.º 1037-2025-VRAC-UAC **EXPEDIENTE DE BACHILLERATO**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ABANTO CASTELO PEDRO ANDRÉ	DERECHO



OFICIO N.º 1038-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	SUAREZ ROMERO RUBEN DARIO	DERECHO
2	SALAZAR LARREA ALEJANDRA MICHELLE	DERECHO
3	ABAL QUISPE MARITZA	DERECHO
4	SENCIA NAVEROS VICTOR RAUL	DERECHO
5	ALOSILLA ASTETE PAMELA	DERECHO
6	VALER CUSI WENDY GISELA	DERECHO
7	GIL CORDOVA ROCIO	DERECHO
8	OLIVERA RODRIGUEZ GERALDY BETSAIDA	DERECHO
9	MARTINEZ CABRERA GABRIEL	DERECHO
10	OQUENDO MENDOZA JAZMIN	DERECHO

OFICIO N.º 1042-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	MUÑOZ CARDENAS JHOEL CRISTIAN	TECNOLOGÍA MÉDICA
2	BLANCO JAIMES GABRIELA GUADALUPE	MEDICINA HUMANA
3	MASIAS MONROY YERALDI	MEDICINA HUMANA
4	PALOMINO PALOMINO NIKOL MICHELLE	MEDICINA HUMANA
5	CCAMA JARA SOL VERONICA	PSICOLOGÍA
6	MELENDREZ GUEVARA KARLA NAYSA	PSICOLOGÍA
7	CARRION QUISPE MAYRRUTH MAGDALENA	MEDICINA HUMANA
8	CERNA LOMA CARLA	MEDICINA HUMANA
9	PRADA MENDOZA KATIA	ENFERMERÍA

OFICIO N.º 1045-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	CRUZ SAAVEDRA ERICK ANGELO	PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 1046-2025-VRAC-UAC

EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	PAREDES ORTIZ RONAL	ARQUITECTURA

OFICIO N.º 1047-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	HUILLCA MAMANI ANTHONY MARCUS	DERECHO
2	ELGUERA ALLENDE DANERY PATRICIA	DERECHO
3	AIRAMPO TTITO ALISON CECILIA	DERECHO



4	MAMANI CURO LUIS GABRIEL	DERECHO
5	CABRERA TITO MARJORY SOLANCH	DERECHO

OFICIO N.º 1049-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	SUMIRE RAMIREZ PAMELA OLINDA	ENFERMERÍA
2	SILVA RIMACHI CRISTHIAN RAUL	PSICOLOGÍA
3	HUANCA TAPIA YOSHIMARDO	MEDICINA HUMANA
4	POMARI MAMANI LUZ INDIRA	PSICOLOGÍA
5	ALARCON HUAMAN ESTHER PADDY	PSICOLOGÍA
6	RIQUELME SEGOVIA ANGIE DULCE MARIA	PSICOLOGÍA
7	CARBAJAL SARMIENTO DENISSE ROCIO	PSICOLOGÍA
8	HUAMANI MENESES JESUS SANTIAGO	ESTOMATOLOGÍA
9	QUISPE HERMOZA ABIGAIL JENIFER	PSICOLOGÍA
10	ORCON CARAZAS PAMELA	PSICOLOGÍA
11	FERNAN ZEGARRA DAVILA KHIARA VERONICA	PSICOLOGÍA
12	CANO ARAUJO RENATO RICARDO	PSICOLOGÍA
13	INCA GUERRA SHEMELIN LUCERO	PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 1056-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	JACO HUAMAN KAREN	DERECHO
2	VALDEZ BASILIO YAHAIRA	DERECHO
3	GUTIERREZ SALDIVAR ELISABETH	DERECHO
4	QUISYUPANQUI LOAIZA CARMEN GABRIELA	DERECHO
5	MOLLEDA CORDOVA KILLA ALEXANDRA	DERECHO
6	PORROA MOYANO GWYNETH NADINE PATRICIA	DERECHO
7	QUISPE QUISPE LISBE LUZ DE LOS ANGELES	DERECHO
8	GIL ALEGRIA NOELIA ROSA	DERECHO
9	LABRA QUISPE BELIZABETH	DERECHO
10	AITARA CABALLERO XIOMARA CELESTE	DERECHO
11	QUISPE GONZALO OLSIN ALAIN	DERECHO
12	VALVERDE ROSENFELD ALISSON LEANDRA	DERECHO
13	FUENTES VARGAS CLAUDIA FERNANDA	DERECHO
14	RADO COLL CARDENAS ABDIGALY ILLARIY	DERECHO
15	GONZALES MENDOZA WILLIAM SIWAR	DERECHO
16	CALERO GUZMAN JORGE WILLIAM	DERECHO
17	LECHUGA SILVA EDWIN	DERECHO
18	HUAMANI QUISPE DARIL	DERECHO

OFICIO N.º 1058-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	MAMANI ARCE FRINET LIDIA	ADMINISTRACIÓN
2	REYES HANCCO GLISAYDA	ADMINISTRACIÓN



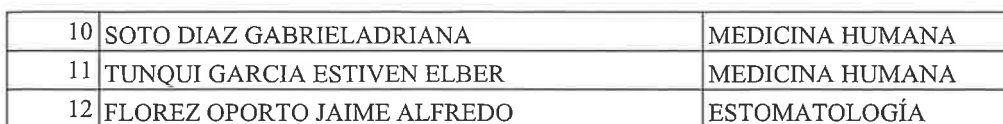
3	TUNQUIPA LEON JAENDER MAYCOL	ADMINISTRACIÓN
4	CARPIO CONDORI MATTHEW ALDIGHIERI	ADMINISTRACIÓN
5	PATIÑO FLORES VRAGAJ IJUIS	ADMINISTRACIÓN
6	TAPIA IRCO HANDY DAMIAN	ADMINISTRACIÓN
7	PELAEZ AUCCAPIÑA RODRIGO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
8	RIOS LEON TIMNA YAMIL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
9	SIHUIN ARANDO ALISON ZULEMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
10	GONZALES CHAVEZ MARIA STEPHANIE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
11	ORELLANA AGUILAR ELIAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
12	QUISPE QUILLAHUAMAN LEONEL PIERO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
13	TUERO GÓNGORA EDWARD	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
14	CAHUANA TICONA DERY GERALDINE	CONTABILIDAD
15	CALDERON OLAZABAL BRAYAN FIDEL	CONTABILIDAD
16	FARFAN OVALLE ALEJANDRA YULISA	CONTABILIDAD
17	MAMANI HUAMANI JHON KLUIVERT	CONTABILIDAD
18	QUISPE MONGE PAOLA MISHELL	CONTABILIDAD
19	APARICIO QUISPE KELLY	ECONOMÍA
20	CASTRO SERRANO YOSELYN MILAGROS	ECONOMÍA
21	PALIZA MERCADO ANDREE REYNALDO	ECONOMÍA
22	RAMIREZ YABAR ANALIS NICOL	FINANZAS
23	OJEDA MELO HIRAMY EVELIN	MARKETING
24	INFANTAS PAULLO DANIEL EDGAR	MARKETING

OFICIO N.º 1059-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	CAPARO MERCADO MARCO FABIAN	DERECHO

OFICIO N.º 1060-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	TRUJILLO POMAQUISPE JOSE ANTONIO	PSICOLOGÍA
2	YUCRA CAÑARI LORENA VALERIE	PSICOLOGÍA
3	VERA LUZA ADAI ALEXANDRA	MEDICINA HUMANA
4	FAJARDO AÑAZCO PAMELA NATALY	PSICOLOGÍA
5	UNUYSONCCO TAMAYO ANA MARIA	ENFERMERÍA
6	ARMUTO QUISPETUPA NICOLE	ENFERMERÍA
7	MANOTUPA GOMEZ CECIA	MEDICINA HUMANA
8	ZANABRIA AGUILAR PAMELA DENISE	MEDICINA HUMANA
9	BALLADARES MARMANILLO ALEXANDRA PAMELA	MEDICINA HUMANA



Yagna S. Chinnaiya
DAS: 23921829

diciembre de 2025, del cual doy fe.

[Handwritten signatures and stamps follow]